Contrato No.	3058-3	Fecha:	31 OCT 2023
Proceso No.	MIN-160-2023		
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Contratista:	OSCAR MORENO ROJAS		
Identificación:	NIT No. 93379845-2		
Representante Legal	N/A		
C.C. No.:	N/A		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por **CLAUDIA MILENA CORREA SANCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 28.541.678, en calidad de **Secretaria de Salud,** de conformidad con el Decreto Nº. 0424, del **16** de MARZO de 2023, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por la otra, **OSCAR MORENO ROJAS** identificado tributariamente con el Nit No. **93379845-2,** quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar el presente Contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	CELEBRAR CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA DE CADENA DE FRIO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS ORIGINALES A MONTO AGOTABLE
2) Plazo:	El Contrato, se realizará durante CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato
3)Lugar de ejecución:	Departamento del Tolima
4) Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 1. Realizar mantenimiento general correctivo a los equipos que componen la planta eléctrica del Laboratorio de Salud Pública del Tolima, lo cual incluye: a. Cambio de fungibles. b. Verificación de funcionamiento. c. Cambio general de aceite d. Cambio filtro de aceite, filtros de combustible, filtros de aire estopa, desengrasante, aros, agua de batería. e. Revisión y limpieza de generador, f. Revisión sistema de inyección del motor,

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov..co

g. Ajuste de contactos, puesta en marcha, revisión y/o cambio DE BATERIA DE SER NECESARIO
h. Revisión y ajuste de cargado de baterías.
i. Revisión calibración y ajuste de la tarjeta de mando en los sistemas de arranque y enganche de la transferencia,
j. Limpieza ajuste y corrección de los contactores de la transferencia electrónica
k. Limpieza de los bornes y barrajes tanto en el componente general de la planta como en cada uno de los componentitos de los tableros de mando y control en el área de transferencia.
l. Revisión y cambio de ser necesario del aceite de caja.

2. Llevar a cabo la revisión de conexiones, Revisión y limpieza de filtros, Medición y precisión del nivel de aceite, Verificación de fugas de aceite y cambio de aceite del sistema de lubricación de la planta eléctrica objeto del presente contrato.
3. Realizar la revisión de conexiones, revisión y estado de correas, de refrigerante, del estado del radiador, conexión de agua del sistema de enfriamiento.
4. Realizar el ajuste de carcasa, revisión de conexiones, aletas del sistema de enfriamiento.
5. Revisar de voltaje, Carga de batería de la corriente alterna de la planta eléctrica objeto del presente contrato.
6. Revisar de voltímetro y amperímetro y cables de potencia, y conexiones eléctricas, frecuencia, frecuencímetro, cableado, breakers, contactores de mando, herrajes y barrajes limpieza con sistema dieléctricos compatibles con la máquina. Frecuencia de salida
7. Llevar a cabo la verificación de aceleración, del sistema de combustible de la planta eléctrica.
8. Revisar el nivel de combustible y verificación estado del tanque del sistema de combustible.
9. Realizar la limpieza, Verificación filtro de combustible,
10. Verificar el estado del sistema de inyección y tubería de combustible.
11. Realizar el retiro y cambio de combustible
12. Revisión de nivel de ácido de batería, correa de alternador, carga de baterías, motor de arranque de la corriente directa de la planta eléctrica.
13. Realizar de pruebas con carga y sin carga, Revisión y ajuste del sistema de arranque de la corriente directa de la planta eléctrica.
14. Revisar el funcionamiento de medidores y/o paneles indicadores de la corriente directa de la planta eléctrica.
15. Realizar verificación de status de todos los circuitos de alarma y operación normal del sistema.
16. Verificar las conexiones mecánicas en busca de desajustes y decoloraciones por el calor.
17. Aportar lo establecido como bolsa de repuestos originales en las cantidades requeridas hasta agotar presupuesto.

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov..co

BOLSA DE REPUESTOS	
Camisas de Motor con cauchos	UNITARIO
Juego Casquetes Biela STD	UNITARIO
Juego Casquetes Bancada STD	UNITARIO
Casquete Central	UNITARIO
Buses de Biela	UNITARIO
Tornillos de Biela	UNITARIO
Cauchos de Válvulas	UNITARIO
Empaquetadura de Motor	UNITARIO
Bomba de Aceite de Motor	UNITARIO
Buje Eje de levas	UNITARIO
Sello delantero del Cigüeñal	UNITARIO
Sello Trasero del Cigüeñal	UNITARIO
Pistones con anillos	UNITARIO
Suministro filtro de aceite, filtros de combustible (primario y secundario), filtro de aire a corte 15w40	UNITARIO

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov..co

suscripción del contrato.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual

5) Valor:

El valor total del contrato es de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS ($33.151.139) MCTE IVA INCLUIDO** acorde con la oferta económica presentada por el contratista:

OSCAR MORENO ROJAS

NIT.93379845-2

ANEXO 2
OFERTA ECONOMICA

OBJETO: "CELEBRAR CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA DE CADENA DE FRIO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS ORIGINALES A MONTO AGOTABLE".

1. MANTENIMIENTO EQUIPOS.

ITEM	CANTIDAD	IVA	VALOR ANTES DE IVA	TOTAL
MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA (MANO DE OBRA, REPARACIÓN DE 6 INYECTORES, CAMBIO DE ACEITE, RECTIFICACIÓN, ALQUILER DE PLANTA SUPLENTE)	UNITARIO	$ 3.681.250.oo.	**$ 19.375.000.oo.**	$ 23.056.250.oo.

2. BOLSA DE REPUESTOS

BOLSA DE REPUESTOS		IVA	VALOR ANTES DE IVA	TOTAL
Camisas de Motor con cauchos	UNITARIO	$ 77.520.oo.	$ 408.000.oo.	$ 485.520.oo.
Juego Casquetes Biela STD	UNITARIO	$ 91.884.oo.	$ 483.600.oo.	$ 575.484.oo.
Juego Casquetes Bancada STD	UNITARIO	$ 107.198.oo.	$ 564.200.oo.	$ 671.398.oo.
Casquete Central	UNITARIO	$ 39.368.oo.	$ 207.200.oo.	$ 246.568.oo.
Buses de Biela	UNITARIO	$ 13.110.oo.	$ 69.000.oo.	$ 82.110.oo.
Tornillos de Biela	UNITARIO	$ 7.809.oo.	$ 41.100.oo.	$ 48.909.oo.
Cauchos de Válvulas	UNITARIO	$ 6.555.oo.	$ 34.500.oo.	$ 41.055.oo.
Empaquetadura de Motor	UNITARIO	$ 262.523.oo.	$ 1.381.700.oo.	$ 1.644.223.oo.
Bomba de Aceite de Motor	UNITARIO	$ 194.693.oo.	$ 1.024.700.oo.	$ 1.219.393.oo.
Buje Eje de levas	UNITARIO	$ 13.110.oo.	$ 69.000.oo.	$ 82.110.oo.
Sello delantero del Cigüeñal	UNITARIO	$ 26.239.oo.	$ 138.100.oo.	$ 164.339.oo.
Sello Trasero del Cigüeñal	UNITARIO	$ 54.682.oo.	$ 287.800.oo.	$ 342.482.oo.
Pistones con anillos	UNITARIO	$ 196.688.oo.	$ 1.035.200.oo.	$ 1.231.888.oo.
Suministro filtro de aceite, filtros de combustible (primario y secundario), filtro de aire a corte 15w40	UNITARIO	$ 520.410.oo.	$ 2.739.000.oo.	$ 3.259.410.oo.
TOTAL		$ 1.611.789.oo.	**$ 8.483.100.oo.**	$ 10.094.889.oo.

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA: $ 33.151.139.oo. IVA INCLUIDO

Nota: Dentro de la propuesta y el contrato se especificara los valores de los elementos mediante el sistema de precios unitarios, los cuales mantendrá el contratista desde su inicio hasta la culminación

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov..co

	del plazo de ejecución, y se desarrollara la prestación del servicio de acuerdo con los requerimientos que realice el supervisor del contrato, razón por la cual los interesados deben tener claro a la hora de estructurar sus propuesta económica, que deben ofrecer el valor unitario de cada uno de los ítems que conforman el alcance técnico ya que estos valores se mantendrán durante la ejecución del objeto contractual bajo la modalidad de monto agotable. **FIRMA DEL PROPONENTEY/O REPRESENTANTE LEGAL** **NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: OSCAR MORENO ROJAS** Correo electrónico: oscarmorenorojas@hotmail.com Dirección: Calle 36A No. 4B-49 Barrio Santander -Ibagué Teléfono: 3174905522
6) Forma de pago:	El Departamento pagara al contratista el valor del contrato en **Un primer pago parcial**, que se realizará a los Veinte (20) días del inicio del contrato por el Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una ejecución del 50% de las actividades mediante presentación de Copia del Acta de Iniciación de ejecución del contrato y informe de actividades realizadas, previo visto bueno del supervisor asignado por la Secretaría de Salud del Tolima Y Un Pago final a la finalización de actividades por el 50% del valor del del mismo, con una ejecución del 100% de actividades, previa presentación del informe final de supervisión aprobado por el supervisor del contrato. Previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Presentación de informe de supervisión, donde se acredite aval para cada uno de los bienes y servicios requeridos.2. Facturas de la prestación del servicio, avalada por el supervisor del contrato. 3. Cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social en salud del mes en que se factura. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente.

	PARÁGRAFO TERCERO. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. **PARÁGRAFO CUARTO.** Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación. **PARAGRAFO QUINTO:** Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del CONTRATO se encuentra actualizada en el SECOP 2
7) Imputación Presupuestal	**El DEPARTAMENTO** cancelará el presente contrato con cargo a las siguiente identificación presupuestal:

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
6517	22/09/2023	05-2.1.2.02.02.008-0743	$56.000.000	$33.151.139
CONCEPTO: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.				

8) Impuestos	De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **PARÁGRAFO**: El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental correspondiente al dos (2%) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020.
9) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por **ROSA CRISTANCHO SANTOS** Profesional Universitario Dirección Salud Pública SST, o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del contrato. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, si fuere el caso. **4.** Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **5.** Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el CONTRATISTA o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva. 6. Teniendo en cuenta que, es obligación de la Entidad dejar constancia del cierre del expediente del proceso de contratación o convenio. El ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato deberán realizar el acta cierre del expediente electrónico y publicarlo en la plataforma SECOP II.
10) Cuenta Bancaria	Cuenta Ahorros Banco Scotiabanck Colpatria No. 5752018062

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov..co

3058

31 OCT 2023

<table>
<tr><td>11) Garantías</td><td>Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:
<table>
<tr><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>SI</th><th>NO</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>X</td><td></td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes a suministrar</td><td>X</td><td></td><td>DIEZ (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y SEIS (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>X</td><td></td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>12) Cláusulas excepcionales:</td><td>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.</td></tr>
<tr><td>13) Causales de Terminación:</td><td>El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.</td></tr>
<tr><td>14) Multas:</td><td>En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustara al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informara a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARAGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato</td></tr>
<tr><td>15) Cláusula penal:</td><td>En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo</td></tr>
<tr><td>16) Documentos integrantes del Contrato:</td><td>Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y pos contractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.</td></tr>
</table>

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov..co

3058 31 OCT 2023

17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) Aprobación de pólizas
18) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
19) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co, ii) Al CONTRATISTA, en el correo oscarmorenorojas@lhotmail.com
Elaboró: FCH SAS / ADRIANA MARIA PARRA BLANCO - Abogado (a) Dirección de Contratación	
Revisó: : KATERYNE LEON MIRANDA – Directora de Contratación	

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov..co